Año XXXI Palma de Mallorca 14 marzo de 1903 Núm. 11

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

Redacción: Unión entre 6 y 8 — Admón: S. P. Nolasco-7	DIRECTOR: EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN	Precio de suscripción: — 6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO:—Sección oficial: Anuncio del concurso único de Baleares.—Concurso único de Barcelona.—Sección doctrinal: Consideraciones sobre los premios y castigos, por M. Porcel.—El analfabetismo y su atmósfera, por A. Manjón.—Sección Provincial: Horizonte negro, por R.—Acuerdos de la A. de M. de I.—Sección de noticias: De la provincia.—Cosas de niños.

SECCIÓN OFICIAL

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE LAS BALEARES

Relación de las escuelas vacantes en los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan las cuales deben proveerse por Concurso único con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

Escuelas de niños

Pueblos, Indioteria.—Clase de escuela, Elemental.—Grado, Completa.—Sueldo, 625 pesetas.

Escuelas de niñas

Pueblo, Cas Concos.—Clase de escuela, Elemental.—Grado, Completa.—Sueldo 625 pesetas.

Los Maestros y Maestras además del sueldo asignado disfrutarán casa y retribuciones.

Para tomar parte en este concurso los maestros que sirven en propiedad ó interinamente una escuela no necesitan presentar más que la instancia y hoja de servicios certificada en forma y dentro del plazo de la convocatoria y los que en la actualidad no sirvan ó no tengan servicios, además de la solicitud deberán presentar certificado de su inscripción de nacimiento del Registro Civil ó partido de Bautismo si hubieren nacido antes de 1871, copia del Título profesional ó certificación del depósito de los derechos del mismo y certificado de conducta expedido por la Autoridad local del punto de su residencia.

Los maestros y maestras que no sirvan ó no tengan servicios en la enseñanza pública manifestarán si tienen ó no defecto físico que les impide dar la enseñanza y en caso de tenerlo acreditarán que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Las solicitudes debidamente documentada han de presentarse en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma.

Palma 18 Febrero de 1903.—El Jefe de la Sección, Salvador M.ª Bover.—V.º B.º.—El Gobernador Presidente, Luis de la Torre.

(*Boletín Oficial* de 3 de marzo.)

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Barcelona

Relación de las Escuelas públicas vacantes en esta provincia, cuyo sueldo no excede de 625 pesetas, y que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 35 del Reglamento de provisión de Escuelas fecha 14 de Septiembre último, han de ser provistas por concurso único.

Escuelas elementales completas de niños, con 625 pesetas de sueldo: Castelloli, Masías de San Hipólito de Voltregá, San Cugat Sasgarrigas, Collbató Jorba, Bigas, Tous, San Esteban de Palautordera, Castellgalí, Calders, San Juan de Fábregas, Baleñá, y La Ametlla.

Escuelas elementales completas de niñas, con 625: Pallejá, Torelló, (San Pedro), y Tous.

Escuela incompleta de niños, Santa María de Oló: *con 250.*

Escuela incompleta de ambos sexos que ha de ser provista en Maestro, Riuprimer:*con 500.*

Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en Maestras ó Maestros siempre que las Juntas locales lo soliciten del Rectorado antes de formular las oportunas propuestas: Abrera, *con 500*; La Quart y Collsuspina, *con 450*, y Castellar del Riu, *con 350.*

Además del sueldo que para cada Escuela se consigna, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación decente capaz para sí y su familia, y los emolumentos que señala la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1875.

Para ser admitido á este Concurso, se requiere:

1.° Ser español.
2.° Tener 21 años de edad
3.° Poseer el título de Maestro ó Maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes para la expedición del mismo.
4.° No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Los solicitantes que sirvan Escuelas públicas en propiedad ó interinamente, bastará que unan á su expediente la hoja de servicios, formada y certificada dentro del plazo de convocatoria; los que no estén en el ejercicio de la enseñanza pública habrán de acompañar la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil si hubieren nacido desde 1.° de Enero de 1871, ó partida de bautismo los nacidos con fecha anterior, el Título profesional ó certificación de haber efectuado el pago para la expediciún del mismo, y el de conducta expedido por el Alcalde del punto de su residencia. Si alguno de estos últimos tuviera servicios prestados anteriormente en la enseñanza pública, podrá substituir la copia del Título profesional por la hoja de servicios.

Todo aspirante que no haya prestado servicio en la enseñanza pública, deberá expresar en su instancia que no tiene defecto físico que le impida ejercer el Magisterio, ó en caso de tenerlo, acreditar que le sea dispensado por la Superioridad.

Las instancias, documentadas en la forma prevenida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario, presentándolas en esta Sección dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente á la fecha en que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y cuyo plazo espirará precisamente á las cuatro de la tarde del día de su vencimiento.

Barcelona 27 Febrero de 1903.—El Jefe de la Sección, *Rafael Vidal.*—V.° B.°—El Presidente, *Carlos Espinosa de los Monteros.* (*Boletín Oficial* de 3 Marzo de 1903).

SECCIÓN DOCTRINAL

Consideraciones sobre premios y castigos.

I.

La sociedad reprime los delitos y los crímenes por medio de penas dictadas por el legislador y formuladas de una manera precisa en los códigos.

El objeto que al castigar se propone es múltiple: Por una parte, para su propia seguridad, pone al culpable en estado de no poder dañar en más ó menos tiempo, y por otra parte trata de impedir las faltas análogas á la cometida por la acción preventiva del ejemplo.

La pena es también una expiación impuesta al culpable á fin de satisfacer el sentimiento de justicia innato en el corazón humano, que exige que toda trasgresión del deber implique un sufrimiento y que se subleva cuando el crimen queda impune

En fin, el castigo es un medio de enmienda, muy incierto y con frecuencia ineficaz.

Bentham, célebre moralista inglés, ha profundizado la cuestión del castigo exponiendo sus principios generales que, superficialmente indicaremos

No debe aplicarse, según él, castigo alguno, cuando el delincuente ignoraba la ley, cuando no conocía las consecuencias de su acción, cuando no ha obrado libremente, cuando el mal efecto del castigo sobrepuja al de la falta y finalmente cuando el castigo no es necesario y que, por otros medios, se puede obtener el resultado que se desea.

En segundo lugar el castigo debe ser medido según ciertas reglas, de las que las principales son las siguientes:

Debe contrapesar el beneficio que el culpable alcance de su fálta y no solamente el beneficio inmediato sino también todas las ventajas reales ó imaginarias que le han impul-

sado á cometerla. Sin embargo, el castigo no ha de ser más grave de lo necesario para alcanzar el objeto propuesto.

Hay que tener en cuenta las circunstancias que hacen á los culpables más ó menos sensibles al castigo, la edad, el sexo, la fortuna, la posición, pues, por consecuencia de estas cualidades, el mismo castigo puede producir muy desiguales efectos.

En tercer lugar es preciso que la pena reuna ciertas condiciones y que sea *variable*, es decir, que tenga diversos grados de intensidad y de duración, *connmensurable*, esto es, que el culpable comprenda claramente que el sufrimiento que se le impone está en relación con la gravedad de la falta; *característica*, que tenga en si algo cuya idea esté en relación con la falta cometida; *ejemplar*, *reformadora*, *reparadora* con respecto á la parte lesionada; *popular*, que sea aprobada por la opinión pública contemporánea, formulada claramente y en fin, *remisible*, en caso de error.

Muchas de las observaciones que preceden pueden ser aprovechadas por la Pedagogia; pero no conviene ir demasiado lejos en la comparación de la sociedad que castiga uno de sus miembros declarado culpable de un delito ó de un crimen, y el educador que castiga una falta de su educando. La penalidad del educador es más variable, más flexible, más delicada que la rigida tarifa de castigos establecida por las leyes; entra en su aplicación un elemento qne es apenas conocido por los jueces, la afección sincera, la viva solicitud para el castigado.

Asi, en lo que concierne al objeto del castigo, observamos que nos proponemos ante todo la enmienda y mejora de los vicios castigados, y que logramos nuestro propósito mejor y con más frecuencia que la sociedad cuando hiere á los criminales.

Hasta podemos afirmar que cuánto más se asemeje la penalidad en la educación á la que emplee la sociedad tanto menor será su acción moralizadora.

Un padre sorprende á su hijo cometiendo una falta, es enteramente dueño del castigo y lo pronuncia como un Juez que conoce á fondo el carácter del delincuente, y que sabe cual es el medio más seguro para corregirle y lograr su arrepentimiento; en fin, vigila la aplicación del castigo, puede agravarlo, aliviarlo, conmutarlo, perdonarlo. La penalidad en la escuela se encuentra en condiciones mucho menos favorables, porque se asemeja mucho más á la que la sociedad tiene establecida, el que descubre una falta no es siempre el mismo encargado de castigarla; hay en fin, en todas las clases cierto código escolar, que se asemeja mucho por su rigidez al código penal.

M. Porcel

(Se continuará)

El analfabetismo y su atmósfera

Toda planta vive ó muere, prospera ó decae según es la atmósfera que respira; y asi es la enseñanza, que siendo de si planta tan útil como simpática, no goza entre nosotros de toda la atmósfera que necesita para crecer con rigor, desarrollarse con lozania y dar saludables y sazonados frutos.

Si no hay efecto sin causa, ¿cuál será la causa de este funestísimo hecho? Vamos á indicar, nada más que á indicar, *algunas*, porque la enumeración y desarrollo de todas nos llevaria muy lejos y nos obligaria á repeticiones innecesarias.

A tres causas principales, dijimos, siguiendo á los peritos, se debe el estado lamentable de la enseñanza en España; á la pobreza, á la desorganización y á la falta de atmósfera social.

Dijémonos en esto, que parece absurdo, que parece inexplicable, pero es un hecho: *La instrucción, tal como hoy está, no es amada.*

¿Es posible que la escuela no se ame? ¿que al Maestro no se le considere? ¿que al que educa no se le pague? ¿que al que estudia no se le honre? ¿que los centros docentes sean, para los más, indiferentes, y para muchos, sean sospechosos y hasta temidos y aborrecidos? Si no lo viera no lo creyera. ¿Por qué será? Porque el corazón se ha hecho para amar el bien y aborrecer el mal.

La enseñanza, *tal como hoy está montada*, es un artefacto burocrático del género más antipático que pueda imaginarse, y porque la miran así, la aborrecen:

1.° Los *higienistas*, por sus locales insanos y por sus procedimientos sedentarios, etc., etc.

2.° Los *Empleados, Rectores, Directores y los Maestros*, por la intrincada selva de sus disposiciones, bastantes á cargar una recua de burros, y sobrantes para escamotear la libertad, la independencia, la verdad y la justicia.

3.° Los *moralistas*, porque la enseñanza no mejora sino que empeora las costumbres, singularmente de los jóvenes adultos, por la falta de vigilancia, etc., etc., etc.

4.° Los *pobres*, porque la ciencia es cara y sólo la pueden utilizar los que la pueden comprar.

5.° Los *ricos*, porque pagan la enseñanza oficial, aunque no la usen, y pagan la enseñanza privada, si la necesitan.

6.° Los *padres*, porque ven que sus hijos no adelantan en juicio, ni en moral, ni en sentido práctico, y, quieran que no, han de someterlos al plan y Maestros del Estado, (aunque no sean de sn agrado y confianza).

7.° Los *hijos*, porque estudiando con Maestros impuestos, están como secuestrados, y porque no habiendo defensas y garantías proporcionadas, están expuestos á perder fé, salud y costumbres, entre la clase, los libros, los compañeros, las posadas y los garitos.

8.° Los *demócratas*, por lo que tiene la en señanza oficial de carestía, privilegio y burocracia.

9.° Los *descentralizadores*, por lo que tiene la enseñanza oficial de absorbente y centralizadora.

10.° Los *hombres cultos*, por las dificultades burocráticas, prevenciones, fiscalizaciones, tributos y gravámenes con que se oprime á la enseñanza libre para que la oficial viva.

11.° Los *ignorantes y cultos*, porque ven que los títulos oficiales no dan ni suponen ciencia, pues los hombres de carrera no son ni científicos ni sabios, por regla general, y el que lo es, tuvo que formarse á sí mismo.

12.° Los *regeneradores*, porque ven que los centros docentes (Universidades, Institutos, Normales): en vez de hacer hombres prácticos y juiciosos, sacan charlatanes sin cultura ni meollo.

13.° Los *hombres sociales*, porque aborrecen el socialismo intelectual dominante y deploran la creación, por medio de las carreras sin ciencia, de esa clase media titulada, que, no sabiendo trabajar, aspira y conspira para que la sociedad la mantenga con empleos, caciquismos, empresas de opinión y compañías de gobierno.

14.° Los *hombres de acción* y entusiasmo, porque el Estado los ata las manos con trabas y triquiñuelas para que su entusiasmo y actividad fracasen y se enerven, y siga el marasmo social con el rum rum del monótono *oficialismo*.

15.° Los *fundadores de escuelas*, porque el Estado, por el patronato, por la inspección y á veces la incautación, se convierte en sofocador, secuestrador ó perturbador de aquellas escuelas ó establecimientos libres, pretendiendo hacerlos suyos, ó amortajarlos con las mallas de sus enrevesadas leyes.

16.° Los *amantes de la propiedad*, porque observan que el Estado *toma* lo que no es suyo, incautándose de Colegios de religiosos, gabinetes, libros, huertas, etc., etc., y *tomando* dinero por no enseñar á los alumnos no oficiales.

17.° Los *amantes de la libertad*, porque aborrecen el cesarismo en todas sus formas y muy especialmente en la forma inicua de secuestro y monopolio intelectual para ejercer la tiranía del Estado sobre las almas de inocentes niños y jóvenes inexpertos, quienes ni pueden defenderse contra las argucias de sus maestros, ni pueden elegirse otros.

18.° Los *amantes de la humanidad y sus derechos*, porque no pueden amar ni querer á quien franca ó solapadamente priva á los hombres de elegir libremente plan, escuela y Maestro para su propia formación ó la de sus hijos.

19.° Los *patriotas*, porque ven en el poder docente á un monoimitador de lo que hacen y dicen en Francia.

20.° Los *hombres serios*, porque aborrecen la farsa de arriba, de abajo y de en medio.

21.° Los *que tienen formalidad*, porque desprecian y protestan en contra de ese Amo y Señor de la Instrucción, que á unos mismos escolares que aceptan su plan de enseñanza, faltando él á toda conveniencia y formalidad, les impone otro y otro, quizás en oposición ó divergencia con el primero.

22.° Los *constitucionales sinceros*, porque aborrecen la hipocresía de los que barrenan la Constitución, que dice: «Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.»

«Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó educación con arreglo á las leyes.»

El Estado sólo se reserva el «expedir títulos profesionales.»

23.° Los *hombres pacíficos*, porque odiar á los que por leyes ó decretos de enseñanza perturban los espíritus.

24.° Los *hombres de combate*, porque aborrecen toda clase de imposiciones, y más si son hipócritas y ministeriales.

25.° Los *tozudos*, porque resisten por sistema á los que tratan de imponerse, sea quien sea y sea por lo que fuere.

26.° Los *que dentro del liberalismo conservan un resto de honradez*, porque no pueden menos de reputar como hipocresía y absurdo el proclamar la libertad para todo, *menos para enseñar*.

27.° Los *laboriosos*, que lamentan la holganza en que viven alumnos y Maestros la mayor parte del año.

28.° Los *científicos*, que no pueden ver lo que es desorden, confusión y algarabía en las casas de educación.

29.° Los *hombres honrados*, que ven á los políticos disponer y jugar á la política con la enseñanza, como juegan con todo cuanto conviene á su bando (fe, orden, propiedad).

30.° Los *creyentes*, que ven al Estado caminar á la apostasía y queriendo arrastrar en pos de sí las almas, de las cuales se incauta por medio de la enseñanza forzosa, y *destierra del Cielo* mediante el *laicismo acivilizador*.

31.° Los *amantes de la libertad de conciencia*, que no pueden menos de rechazar la enseñanza de Maestros que con su doctrina perturban la conciencia de los alumnos, tan digna de respeto como la del Maestro y un poco más.

32.° Los *cristianos*, al observar que el Estado no es católico sincero en la enseñanza, pues tiene á veces Maestros y Rectores, etc., sectarios en sus cátedras y casas de enseñanza, y ven que de éstas salen los enemigos más fanáticos de Jesucristo.

33.° Los *políticos católicos*, por lo que acabamos de decir, y porqne observan la tendencia del Estado moderno, ó *modernista*, *ramaleando con frecuencia en pos de la secta*, de aquella secta que inspira el laicismo, la secularización y el monopolio, para ateificar por medio del Estado la enseñanza.

34.° Los *pedagogos*. Pues los fiue tengan sangre en el ojo, los que amen á la juventud y la enseñanza no pueden ver con buenos ojos cómo el Estado convierte ésta en un artefacto burocrático, antihigiénico, embarullado y enmarañado, muy poco moral, mal visto de pobres y ricos, enemigo de padres é hijos, antidemocrático, centralizador, promovedor de la incultura, de la superficialidad titulada, del pauperismo de levita, del socialismo intelectual, de la apatía y marasmo sociales, de la incautación de fundaciones, propiedades y libertades del pueblo, del cesarismo intelectual, de la violación de los derechos noturales del hombre, del rebajamiento de la patria, de la farsa é informalidad en la enseñanza y sus planes; cómo el Estado es violador ó barrenador de la Constitución, perturbador de los espíritus, provocador de conflictos, contradictor de sus mismas doctrinas, fomentador de la holganza, enemigo de la ciencia, de la hombría de bien, de la fe, de la libertad, de la cristiandad, de la política católica, que es la propia de un pueblo católico, y, en suma de toda pedagogía humana, racional y cristiana.

ANDRÉS MANJÓN.

SECCION PROVINCIAL

Horizonte negro

Estamos ya á fines del primer trimestre y no hay indicio de que se pague por ahora el material de las escuelas diurnas.

Circula, en cambio, la noticia de que dicho material será abonado por *semestres*, como el de las escuelas nocturnas. Ignoramos qué visos de certeza tendrá este rumor. Si se confirmase la noticia, que como es mala si se confirmará, sería un nuevo paso atrás para nuestras escuelas.

Bastantes dependencias del Estado cobran mensualmemte el material y justifican su inversión por trimestres. En muchos casos, las cantidades percibidas son inferiores á las que hasta ahora cobraban trimestralmente las escuelas. Sólo á nosotros quedará reservado el cobrar al quinto mes del semestre y resarcirnosde lo que de nuestros insignificantes haberes nos veremos precisados á adelantar si no queremos que quede desatendido el aseo de la sala y que permanezcan los niños sin escribir y sin estudiar.

⁂

El retraso en el pago del material producirá una enorme baja en el ingreso de fondos pasivos. Tanto asi, que para satisfacer el trimestre, que de abonarse el material podría ser satisfecho sin otros recursos, será preciso pedir un anticipo al Banco de España y pagar por él los intereses corespondientes, mermando con un nuevo gasto la Caja de jubilaciones, pues aunque el ingreso se haga más adelante no podrá excusarse el pago de intereses.

*
* *

Nos hallamos á 14 de marzo y aún no ha sido dada la orden de pago de haberes de febrebrero á los maestros. Llama la atención dicho retraso, pues las nóminas fueron presentadas oportunamente por los habilitados, excepción hecha de la de Inca que á causa del grandisimo movimiento de personal ocurrido durante el citado mes, sufrieron algún retardo, y según noticias fueron también puntualmente remitidas por la J. P. de J. P.

En meses anteriores (diciembre) se ha dado el caso de llevar las nóminas la salida de Madrid fechada el 20 y no ser recibidas en Palma hasta el 31. En cambio otras provincias tienen la suerte de verse atendidas con mayor puntualidad, según leemos en la prensa profesional.

Causa grima ver como resultan estériles los esfuerzos que hacemos para que nuestros compañeros cobren con puntualidad.

¿Quien tiene la culpa?

*
* *

Cuando no cobrábames por el Estado percibiamos nuestro sueldo mensualmente y á principios de mes, cobrábamos la cuarta parte para material, asi diurno como de adultos, emolumento que percibiamos también mensual y puntualmente, lo mismo que los alquileres. Además, el premio de habilitación se pagaba del material de escuela, y eran respetados á perpetuidad los contratos de retribuciones y los aumentos voluntarios.

Hemos pasado al Estado. Percibimos la sexta para material, que cobramos el dia de las kalendas griegas, pagamos la habilitación de nuestro bolsillo, los alquileres se abonan tarde ó nunca, van desapareciendo aumentos voluntarios y retribuciones á medida que van vacando escuelas, y los auxiliares que se pagaban de fondos municipales encnentran invencible resistencia para lograr sus habe res.

Oh! Bien haya el pase al Estado.

*
* *

El 7 del corriente cesó en el desempeño de su cargo una Maestra de Andraitx á la que el Consejo de I. P. ha castigado con la pérdida del destino como resultado de un expediente que se incoó, se nos dice, hace unos siete años.

Desconocemos el citado expediente; pero sentimos muchísimo la separación de una compañera, y lo sentimos más considerando que si delinquió un dia, los buenos servicios prestados luego algo debian valer para borrar la falta cometida, cuyo castigo, después del tiempo transcurrido, será indudablemente justo, pero resulta sobrado tardio.

Creemos que seria un acto de magnanimidad la reposición de la citada Maestra, acto que deseariamos poder aplaudir.

R.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS

DEL PARTIDO DE INCA.

Acuerdos tomados en la sesión general ordinaria el dia 5 de enero último:

1.° Se aprobó el balance del año 1902, y quedó una existencia en Caja de 36 '14 pesetas, en cuya suma está incluido el donativo de 25 pesetas que desde Buenos Aires, ha remitido para atender al déficit de la Escursión á Lluch, el exhabilitado de esta provincia don Antonio Nadal Moré, cuyo buen comportamiento le ha hecho merecedor al aprecio y simpatías de todos los maestros comprovincianos Se acordó por aclamación nombrarle socio honorario de esta Asociación y enviarle una expresiva comunicación en prueba de cariño, Ademas, en nombre de la Asociación: solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ó de la Autoridad competente el indulto personal del Sr. Nadal á fin de que pueda volver á la patria rehabilitado de todos sus derechos civiles y politicos.

2.° Se dió de baja á dos señores socios por cambio de residencia de partido.

3.° Cesó en el cargo de Depositaria D.ª Margarita Carpena, y tomó posesión del mismo D. Rufino Carpena; dándose un voto de gra-

cias á dicha señora por lo bien que ha desempeñado el cargo.

y 4.º A propuesta de la Juuta Directiva, en vista de que, á pesar de los muchos gastos del año anterior, ha quedado existencia en Caja, y por otra parte teniendo en cuenta lo limitado de los gastos de esta Asociación, se acordo modificar el articulo 25 del Reglamento interior, en el sentido de que, de hoy en adelante, la cuota anual de socio del partido de Inca, sea una peseta, en vez de tres como venia siendo anteriormente, y que, al cobrarse los haberes del mes de mayo, cada año, se haga efectiva dicha peseta.

Inca 5 de enero de 1903.—P. A. de la Junta Directiva, *Juan Vidal.*

SECCIÓN DE NOTICIAS

Se están remitiendo á los respectivos Rectorados las instancias de todos los Maestros que solicitaron Escuelas en virtud del Real Decreto de gracias.

—

Se ha dispuesto que las Escuelas que deben cambiar de sueldo, por razón del nuevo Censo, se anuncien en el próximo concurso único con el sueldo que les corresponda.

—

Los Auxiliares de las Escuelas públicas de Barcelona se proponen solicitar del Delegado Regio que en las Escuelas donde prestan servicios se constituya la Escuela en dos ó tres clases independientes, según el personal, y que funcionando bajo la vigilancia del Maestro se establezca la enseñanza graduada, con la responsabilidad correspondiente para el Auxiliar.

Es de aplaudir la idea de aquéllos, y no cabe dudar que los resultados serian más satisfactorios que actualmente, pues obrando los Auxiliares con libertad de acción, podrian llevar á la práctica sus procedimientos y contribuir en más á la educación é instrucción populares.

De la Provincia

Ha tomado posesión del cargo de Maestro interino de la escuela de niños de Mancor (Selva) D. Bartolomé Compañy y Marí.

—

El Sr. D, Magin Verdaguer, Secretario del Instituto General y Técnico de Baleares nos honrado remitiéndonos un ejemplar de la Memoria de dicho Establecimiento correspondiente al curso de 1901 á 1902, distinción que agradecemos.

Por los bien detallados cuadros que contiene sabemos que el número de alumnos que ha seguido la carrera del Magisterio en el citado censo es de 13 para la enseñanza oficial y 6 para la enseñanza libre.

—

La Asociación de Lectores Murenses nos ha invitado á nna reunión que debió celebrarse el 12, para acordar una serie de pasatiempos morales que sirvan de instrucción y de recreo á los socios y á sus familias.

Estimamos la atención.

—

Entre los expedientes elevados á la superioridad por maestros que disfrutando 625 pesetas de sueldo desean acogerse al decreto de gracias figuran en el Rectorado de Barcelona, correspondientes á esta provincia los siguientes de los 82 que hay presentados en el Distrito:

D. Sebastián Bagur y Quadrado.
» Pedro A. Ginard y Pons.
» Rafael Jaume y Ribas.
D.ª Catalina Font y Font.
» Catalina Mulet y Oliver.
» Margarita Sastre y Borrás.

Nos alegraremos de su pronto ascenso.

—

Hoy expira el plazo para reclamar contra el proyecto de escalafón de los maestros y maestras de esta provincia para el censo de 1.901 á 1.903.

Si no hay presentada reclamación alguna es de esperar que la J. P. de I. P le concederá en breve su aprobación definitiva y que para fin de mes se abrirá el pago del aumento gradual de sueldo.

IMPORTANTE A LOS MAESTROS

—

GEOGRAFÍA

(Física, Política y Económica)

POR

D. Rafael Ballester y Castell

Licenciado en Filosofía y Letras

Un bonito tomo de 240 páginas en 8.º= 4 pesetas.

Librería de Guasp, Morey 6, y principales librerías.

Tipo-lit. de B. Rotger.

— 95 —

La abeja

—Ay, ay, ay! Mamá, grito Pepe, una abeja me ha picado en la mejilla.

—Hijo mio, de seguro que has hecho algun daño á estos animalitos.

—Una abeja, volaba sobre esta flor y queria comérsela, yo no lo he consentido y la he espantado, y ella para vengarse me ha picado.

—Ignorantón! Las abejas, estos pequeños insectos de alas transparentes, viven en familia dentro su colmena y se defienden de los hombres y de los animales que imprudentemente les atacan. Tu no querías hacerle daño, pero la abeja no ha conocido tus intenciones, como tu tampoco conocías las intenciones de la abeja.

—Oh, sí, mamá. Ella quería comerse aquella rosa tan bonita que se ha abierto esta mañana.

—Tonto, lo que quería ella era chupar la miel que tiene la rosa, pero de ningun modo comérsela, ni siquiera estropearla.

—Mamá, la miel es muy dulce. Yo ya sé que son las abejas las que fabrican la miel; pero á mi me gustaría mucho saber de que manera la hacen.

— 96 —

—Espera y voy á enseñártelo. Vamos al jardin......

Ves esta abeja que revolotea de flor en flor? Ella chupa el zumo ó nectar que casi todas las flores tienen.

Este néctar recogido por la abeja forma la miel.

Cuando se encuentra bastante cargada, regresa á su colmena para depositar en su celda la dulce cosecha.

—Quién hubiera pensado que un animalito tan insignificante pudiera proporcionarnos cosas tan ricas y en tanta abundancia.

—Las abejas, nos dan, además de la miel, la cera. Las celdillas de que se compone un panal de miel dentro de los cuales las abejas depositan el néctar que recogen, están hechas de cera.

—Donde encuentran la cera, mamá?

—También en las flores.

—Y para que sirve la cera?

—Antes que nada, enciende aquel cabo de candela, porque ya no vemos.

—Ya está encendida, mamá.

—Pues esta candela que has encendida, es de cera, de la cera que hacen las abejas. Las candelas y los círios los hacen de cera; de cera también hacen flores muy bonitas y otras muchas cosas.